



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 92 /

PARRAL, Enero 12 del 2009.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Lo establecido en el Decreto Exento N° 873, del 20 de Abril del 1999

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales de la comuna, por Construcción de Foso (Canal) Para Instalación Red de Agua Potable, los días 08 y 09 de Enero del 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MOLINA ALARCON, Planta, Grado 15° E.M.R.

2.- **CANCELESE**, a la persona indicada, Dos (02) viáticos de faena, con cargo al ítem 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del 2009.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Castillo Cerda
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo ✓
- Finanzas (02).
- Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 8-9/07/2009 Hora: P.00 Hasta: 17³⁰.

Motivo: Constatacion de Foso (cruce) Parral
Instalacion RED DE AGUA POTABLE

Funcionario: Yel. Rolando Alarcón

Lugar: Gruta la Cruz Vehículo: 2ETWEX45004 - Oct.
Terrero los Castillos



Autorizado por

[Signature]
Firma Funcionario

Viático a que tiene derecho

Sin Pernoctar N°
 Con Pernoctar N°
 De Faena N° 2



Vº Bº Jefe de Finanzas

12/07/09